

Verídico de la proposición del S.^o D.^o Jeronimo = Acuerda q
las referidas quemas que de aqui adelante se executen sean
en el extremo de la huerta Junto ala Rambla de Churra
o Otro semejante Sitio, donde no se Ocanonen los referidos
Daños, y se den por el Maiordomo de propios treinta R.^{os} en
para gastos y Conduccion de Vopas de cada quema, los que se
le abonaran Como los que antes hauiá Conseguidos =

re
S. quema de Lib.^{os}

En vista de manifestado por el S.^o D.^o Joa.^o Riquelme
Veg.^o acuerda la Ciudad que el Medico asistente ala enfer
medad de D.^o Fran.^o Lison Abogado (que esta inagone) Informe
a cho S.^o si se deberan quemar los Libros de su facultad y
Contextando se execute =

Composit.^{on} de Puente

La Ciu.^{dad} acuerda que los S.^{os} D.^{os} Luis Menchiron y
D.^o Fran.^o Montiso Veg.^{os} hagan Componer los Puente que ay
en el Camino R.^o de Cutilla, desde el que afronta con la Her
mita de S.^o Anton. Abad, hasta el del huerto de las Bombas,
por estar quebrantadas las Sojas, Ser continuo el trafico, y
expuestos los Carruages y Cavallerias a muchas degraçias, y que
suplato lo supla el Maiordomo de propios, y se repartan las dos
partes de su importe, entre los hacendados a quienes que, se
quien se cobre, y la tercera parte la yntienda en Cuenta de Comu
nes donde se le abonaran con Ordenes de qualquiera de cho S.^{os} y
testim.^o deste Acuerdo =

Junta de
Masias coque

La Ciu.^{dad} acuerda que el S.^o D.^o Joaquin Riquelme Veg.^o
encargado de componer el Camino que va por detras de San
Diego, a los Lugares de Macias coque, y Hora; Disponga
que en primer lugar, y Snditacion, se contruia el Puente
de la Azequia de Churra la Vieja, para la entrada de cho
lugar de Macias coque, en atencion a lo expuesto que esta

